

## I.- Antecedentes

Con el objeto de verificar físicamente el Mobiliario y Equipo de Oficina y el Parque vehicular adscrito a la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad, así como mantener actualizados los resguardos, y pólizas de seguro y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, Artículo 1º del Decreto Administrativo a través del cual se crea la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad y el Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado, se realizó Auditoría de Cumplimiento, por lo que personal de este Órgano Interno de Control al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-035/2020 de fecha 29 de enero de 2020 se presentó ante la C. MARÍA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS, COORDINADORA GENERAL, entregando el original del mencionado oficio, levantando la correspondiente acta de inicio, con lo que se inicia formalmente la revisión con los siguientes objetivos:

Los trabajos de esta Auditoría serán realizados por el C. José Concepción Silva Ramírez, Jefe de Sección del Órgano Interno de Control.

El inicio de la Auditoría es del día 29 de enero de 2020 mediante el oficio CGE/OIC-SGG-035/2020.

El Objetivo de la Auditoría en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad es revisar físicamente el Mobiliario y equipo de Oficina y el Parque Vehicular adscrito, así como que sus resguardos estén actualizados, checar sus pólizas de seguro.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período

Se verificará físicamente el Mobiliario y equipo de Oficina y el Parque Vehicular con corte al 29 de enero de 2020, en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización Pública.

## II.2. Objetivo

Verificar físicamente el Mobiliario y Equipo de Oficina y el Parque Vehicular adscrito, así como que sus resguardos estén actualizados, checar sus pólizas de seguro y que la revisión coincida con el Sistema de Gestión Administrativa de Oficialía Mayor.

## II.3. Alcance de la revisión

Se tomará una muestra del Mobiliario y Equipo de Oficina y el Parque Vehicular con corte al 29 de enero de 2020 en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad, de acuerdo a los lineamientos del Acuerdo Secretarial que establece las Normas y Procedimientos para el control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles propiedad de Gobierno del estado.

## III. Resultados del trabajo desarrollado

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, se formuló el Plan de Trabajo en el que se indican los objetivos, el alcance, los procedimientos por aplicar y el personal que intervendrá, detectando lo siguiente:

Al amparo de la Orden de Auditoría No. CGE/OIC-SGG-035/2020 de fecha 29 de enero de 2020, el personal de este Órgano Interno de Control se presentó ante el titular de la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones restrictivas de la Libertad C. María Magdalena Villegas Villegas, quien designó como persona enlace a la C. Ma. Griselda Cruz Cervantes, para que en su nombre y representación proporcionara la información y documentación que fuera requerida.

El Órgano Interno de Control mediante el oficio No. CGE/OIC-SGG-036/2019 de fecha 29 de enero de 2020, solicitó a la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad la siguiente información:

- RELACIÓN IMPRESA DEL SISTEMA SGA DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO, DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A ESA COORDINACIÓN GENERAL.
- RESGUARDOS ACTUALIZADOS DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A ESA COORDINACIÓN GENERAL.
- COPIA DE LAS PÓLIZA DE SEGURO DE CADA UNOS DE LOS VEHICULOS.



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

La Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad respondió mediante los oficios número CGMPSRL/UA/0701/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 y CGMPSRL/UA/0702/2020 de fecha 04 de febrero de 2020 en el que se envía la información solicitada así como la persona enlace para la auditoría.

Se revisó la documentación solicitada y se procedió a revisar físicamente el Mobiliario y Equipo de Oficina y el Parque Vehicular en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad, de lo que se desprende lo siguiente:

De los 261 bienes adscritos a la coordinación General se tomó una muestra del Mobiliario y Equipo de Oficina revisando un 85% y el 100% del Parque Vehicular así como los resguardos y sus pólizas de seguro de los vehículos.

De la revisión física del Mobiliario y Equipo de Oficina se desprende todos los bienes se encuentran bajo resguardo solo de 3 personas.

Se revisaron los vehículos asignados a la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad.

Se tiene un padrón vehicular de 4 vehículos como se muestra en cedula de revisión y que se encuentran todos en la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad.

Se revisó y se constató que cada uno de los vehículos cuenta con sus pólizas de seguro en el vehículo y sus resguardos están al día; se verificó que los usuarios de los vehículos cuentan con licencia vigente.

Se cuenta con cedula de trabajo de la revisión física con sus marcas de verificación, misma que se anexa al expediente de auditoría.

#### IV. Recomendación

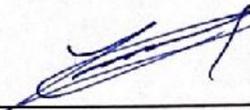
Se recomienda a la titular de la Coordinación General de Medidas, Preliberaciones y Sanciones Restrictivas de la Libertad que informe a este Órgano Interno de Control los movimientos de resguardo en tiempo y forma en cuanto se puedan asignar al personal, ya que por ser un área de nueva integración a la Secretaría General de Gobierno no hay personal adscrito a dicha Coordinación y así poder cumplir con el Acuerdo Secretarial que

establece las Normas y Procedimientos para el Control y Movimiento de Inventarios de Bienes Muebles Propiedad de Gobierno del Estado en sus artículos 2º, 3º, 4º y 10º.

### Cédulas de Observaciones

No hubo observaciones.

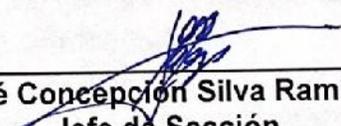
**ATENTAMENTE**



---

**Laura Isabel Leyva Gómez**  
**Titular del Órgano Interno de Control**  
**De la Secretaría General de Gobierno**

**Elaboró**



---

**José Concepción Silva Ramírez**  
**Jefe de Sección**

ATENTAMENTE  
**LAURA ISABEL LEYVA GÓMEZ**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

#### Informe de Auditoría

Número de Auditoría: B-1/20

Dependencia o Entidad: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Área auditada: COORDINACIÓN GENERAL DE MEDIDAS, PRELIBERACIONES Y FUNCIONES RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD

Titular: MARÍA MAGDALENA VILLEGAS VILLEGAS

Tipo de auditoría: DE CUMPLIMIENTO

No. oficio de comisión: CGE/OIC-SGG-035/2020

Período revisado: Mobiliario y Equipo de Oficina y Parque vehicular con corte a la fecha de notificación del oficio de inicio de auditoría.

Fecha de inicio: 29 DE ENERO DE 2020

Fecha de conclusión: 28 DE MAYO DE 2020

Titular del Órgano Interno De Control: LAURA ISABEL LEYVA GÓMEZ

Audidores: JOSÉ CONCEPCIÓN SILVA RAMÍREZ

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00